

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30389 MADRID

Edicto.

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 277/11, por auto de 13/09/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Alloza Castillo y Cerda, S.L.", C.I.F. B-81507162, con domicilio en plaza del Callao, n.º 1, 4.º, locales 404 y 405, de Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Pablo Ureña Gutiérrez, con despacho profesional en Madrid, calle Hermanos Becquer, n.º 8, 3.º, de Madrid, correo electrónico purena@cortes-abogados.com y teléfono 915634800, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110068285-1